

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 513/2019

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba
Procedimiento: Dº concil vida pers./famil/lab rec. Legal-con-
venc. 26/2019. Negociado: 04
De: Dª. Marina Herrera Navas
Abogado: D. Juan Cano Ballesta
Contra: Enerplus Estaciones de Servicio S.L.

DOÑA VICTORIA A. ALFÉREZ DE LA ROSA, LETRADA DE
LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SO-
CIAL NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número
26/2019, a instancia de la parte actora Dª. Marina Herrera Navas
contra Enerplus Estaciones de Servicio S.L., sobre Dº concil vida
pers./famil/lab rec. Legal-convenc., se ha dictado Resolución del
tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación de la Letrada de la Administración de
Justicia Sra. Dª. Victoria A. Alférez de la Rosa. En Córdoba, a 12
de febrero de 2019.

Visto el estado que mantienen las presentes actuaciones y no
constando notificada hasta el día de la fecha la empresa deman-
dada Enerplus Estaciones de Servicio S.L. para los actos de con-
ciliación y/o juicio señalados para el próximo día 21/2/19, a las
10:40 horas de su mañana.

Y ante la posibilidad de que Enerplus Estaciones de Servicio
S.L. se encuentre en paradero desconocido procedase a efectuar
también su citación por edictos en el Boletín Oficial de la Provin-
cia de Córdoba.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante Recurso de Reposición a in-
terponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días
hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción
que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposi-
ción del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la re-
solución recurrida.

Y para que sirva de notificación a la demandada Enerplus Esta-
ciones de Servicio S.L., actualmente en paradero desconocido,
expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la
Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones
se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de
auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 12 de febrero de 2019. Firmado electrónicamente:
La Letrada de la Administración de Justicia, Victoria Alicia Alfé-
rez de la Rosa.